

MENDOZA, 25 de agosto de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 31071/26 caratulado: "*DECANATO S/Prórroga Adicional por Carácter Crítico de la Función D.I. Mónica Irene MANCIANA - Período 17/08 al 31/12/26*".

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Personal y la Secretaría Administrativo-Financiera.

Que dicho adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" asignado a la Prof. Prof. Mónica Irene MANCIANA (Legajo n° 32320- CUIL N° 27-13482282-7) por la suma mensual de PESOS **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000)** para cumplir funciones de Gestión de "*Coordinadora de Prácticas Socioeducativas*" en esta Unidad Académica, desde el DIECISIETE (17) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 534


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO